

**ACUERDO No.08**

01 de julio de 2013

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 015 de noviembre 1 de 2012 – por medio del cual se determinan los derechos pecuniarios para pregrado en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2013.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el Acuerdo No. 002 de febrero 9 de 2007, artículo 13, literal l) – Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

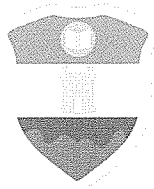
Que para el semestre 2013 – 02, entra en funcionamiento el Laboratorio para el apoyo académico de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.

Que el Acuerdo No. 015 de noviembre 01 de 2012, en su artículo primero, parágrafo 1, no previó el diez (10%) adicional sobre el costo de la matrícula para cada nivel, para los estudiantes de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, por no existir dicho laboratorio en esa fecha.

Que es función del consejo Directivo fijar los derechos pecuniarios que puede cobrar la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que en virtud de lo expuesto,





**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el Acuerdo No. 015 del 1 de noviembre de 2012, en el párrafo 1 del artículo primero, el cual quedará así:

Parágrafo 1: A los estudiantes de los programas de Bacteriología y Laboratorio Clínico, Biotecnología, Tecnología en Citohistología, Ingeniería Ambiental (primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, séptimo y octavo nivel) y Construcciones Civiles (primer nivel) y demás programas que requieran el uso de laboratorios, se les liquidará un diez por ciento (10%) adicional sobre el costo de la matrícula para cada nivel, como valor diferencial para el sostenimiento de los insumos de los programas.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Medellín, a primero (01) del mes de julio de 2013.

  
**SERGIO BETANCUR FRANCO**  
Presidente

  
**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**  
Secretario

